

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0032522/2018

Córdoba,

20 DIC 2018.

VISTO

La solicitud de Secretaría Académica de prorrogar la modificación transitoria de la dedicación de cargos en que se encuentran designados los Profesores Rubén Oscar Menas y de Araceli Verónica Gómez, y de la designación directa e interina de la Prof. Adriana Esther Miranda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante R.H.C.D. N° 210/2018 se ha procedido con las designaciones a prorrogar.

Que para atender la prórroga del aumento transitorio de la dedicación del Prof. Menas se hará uso de cargo proveniente de la transformación de planta de personal docente aprobada por R.R. N° 1378/2018.

Que para atender la prórroga de designación interina y directa de la Prof. Miranda se hará uso de partida vacante proveniente de TV 5 Canal Escuela-Departamento Académico de Cine y Tv.

Que para atender la prórroga de designación interina y directa de la Prof. Miranda se hará uso de partida vacante proveniente de TV 5 Canal Escuela - Departamento Académico de Cine y Tv.

Que para atender la prórroga de la promoción transitoria de la Srta. Gómez se hará uso de un cargo vacante por licencia sin goce de haberes dispuesta por R.D. N° 660/2018.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la modificación transitoria de la dedicación del cargo de Profesor Titular en el que se encuentra designado el Prof. Rubén Oscar MENAS, Legajo N° 28.025, y en consecuencia renovar la designación interina en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo IV de la Licenciatura en Artes Visuales (Plan de Estudios 2014), desde el 1º de enero al 31 de marzo de 2019.

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0032522/2018

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. Rubén Oscar MENAS, Legajo N° 28.025, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Dibujo IV de la Licenciatura en Artes Visuales (Plan de Estudios 2014), dentro del período mencionado en el artículo anterior, conforme lo establecido en el Artículo 49, Apartado II., punto a), inciso 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación de modo directa e interina, bajo excepción de lo dispuesto por el Artículo 11 de la O.H.C.D. F.F. y H. N° 1/2008, a la Prof. Adriana Esther MIRANDA, Legajo N°37.921, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Dibujo-Grabado Didáctica Especial II, del Profesorado Superior en Artes Plásticas (Plan de Estudios 1985), desde el 1º de enero al 31 de marzo de 2019 y mientras dure la licencia otorgada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la promoción transitoria de la Srta. Araceli Verónica GÓMEZ, Legajo N° 34.698, y en consecuencia renovar la designación interina en un cargo de profesor asistente con dedicación simple para cumplir funciones de modelo en el Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de enero al 31 de marzo de 2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes dispuesta mediante R.D. N° 660/2018.

ARTÍCULO 5º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Srta. Araceli Verónica GÓMEZ, Legajo N° 34.698, en un cargo interino de profesor ayudante A con dedicación simple, con funciones de modelo en el Departamento Académico de Artes Visuales, dentro del período y condiciones de designación establecida en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II., punto a), inciso 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6º: Los mencionados docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Artes Visuales y de Cine y Tv. Comunicar a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°

0768

cbp



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba